

República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

PARRAL, 29 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.5631-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de insumos computacionales (Cartuchos de Tinta y Tóner) para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos computacionales (Cartuchos de Tinta y Tóner) para la distribución a Dependencias y así lograr un normal funcionamiento de las distintas unidades municipales.
- 2.- Que, el abastecedor, **“CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut N° 78.359.230-4,** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Depto. Adquisiciones

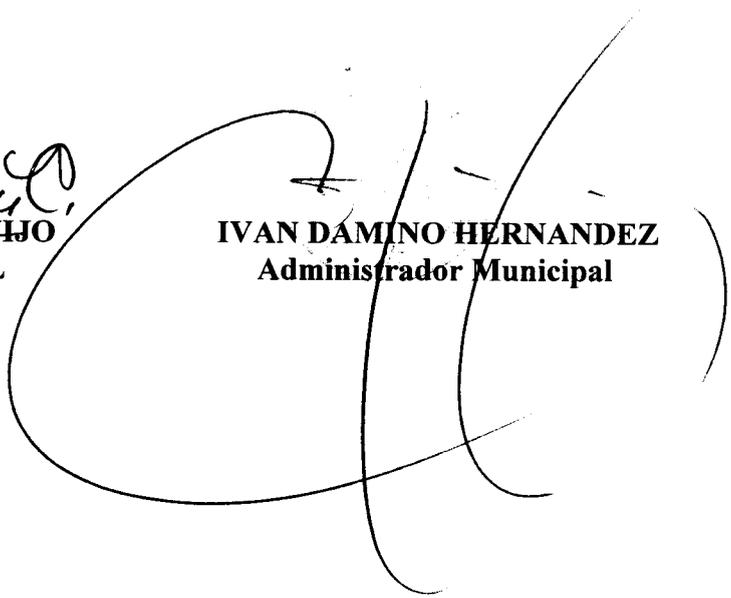
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Insumos Computacionales (Cartuchos de Tinta y Tóner), con el distribuidor, **“CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, Rut 78.359.230-4**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US 371,63 IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item **215-22-04-009 (1-1-1) “INSUMOS, REP. Y ACCES. COMPUTACIONALES”**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


PRU/IDH/ARC/RVO/svm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Of. De Partes
- Adquisiciones.